



Tips notariales para tu vida diaria

Notariado en México vs Notariado en Estados Unidos

Hay muchas carreras que a nivel internacional son similares entre sí mismas por lo que los profesionales pueden practicar en un país u otro prácticamente sin ningún problema. No obstante, la función notarial no comparte esta característica con otro tipo de disciplinas. De hecho, una de las preguntas que recibimos con mayor frecuencia es sobre la naturaleza de nuestra profesión en México en comparación con el notariado en Estados Unidos y la función que ambos desempeñamos en la sociedad. Aquí presentamos algunos detalles que se deben conocer al respecto:

¿Es lo mismo un notario público en México que en Estados Unidos?

No, en México se sigue el sistema del NOTARIADO LATINO en el que el notario, siendo un profesional del derecho particular, desempeña una función pública al dar autenticidad a los hechos y actos ocurridos en su presencia, por poseer fe pública; asimismo tiene la función de recibir e interpretar la voluntad de los interesados para darle forma legal, al redactar un documento oficial, que puede ser un testamento, una escritura o una fe de hechos, entre otros.

En el sistema anglosajón, el notario es considerado únicamente como un “*testigo calificado*”, es decir, solamente se limita a dar fe de que una persona firmó un documento y es quien dice ser.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el sistema notarial latino y el anglosajón?

	Sistema latino	Sistema anglosajón
Naturaleza	Privada, con una función pública delegada por el estado.	Funcionario Público.
Estudios	El notario debe poseer una licenciatura en Derecho.	El notario debe contar con un título académico, no necesariamente en Derecho.
Acceso al notariado	El candidato presenta un examen oral y escrito de oposición, en la mayoría de las Entidades, y obtiene una <i>fiat</i> notarial o una patente concedida por el Poder Ejecutivo.	Se presenta un examen único por escrito.

Funciones	Posee las capacidades para redactar un documento con validez jurídica, es asesor jurídico de las partes e intérprete de su voluntad, reproduce el documento, lo autoriza en nombre del Estado mediante un sello y su firma y, por último, lo conserva.	Su única función es la de otorgar validez a las firmas. Esto quiere decir que en un documento ante notario anglosajón sólo se indica que quién lo presenta y/o ejecuta es quien dice ser.
Responsabilidad	El notario es responsable de la redacción del documento.	El particular es responsable de la redacción del documento
Gasto público	No cuesta al Estado. Obtiene sus propios honorarios.	Al ser funcionario público, su sueldo es pagado por el Estado.
Actividades como auxiliar de otras funciones públicas	El notario es coadyuvante de la administración de justicia, auxiliar de la autoridad fiscal (recauda impuestos y los calcula), da información a diversas autoridades en materia fiscal, ecológica, registral, anti-lavado de dinero, inversión extranjera, entre otras.	Se limita a cumplir su función como funcionario público.

¿De qué actos da fe el notario en México?

El notario interviene en diversos actos como son testamentos, poderes, constitución de sociedades, así como en compraventas, donaciones, hipotecas, fideicomisos y adjudicaciones por herencia de inmuebles. Además, da fe de hechos como notificaciones, requerimientos, existencia y capacidad de las personas, reconocimiento de firmas, protocolizaciones de actas y hechos materiales en general.

¿Cómo puede acudir un mexicano residente en el extranjero a un notario público autorizado en nuestro país?

Si un ciudadano mexicano necesita hacer un trámite notarial en el extranjero puede acudir al Cónsul de la Embajada mexicana del país en el que se encuentre; ya que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que el jefe de la delegación consular ejerza funciones notariales en los actos y contratos celebrados por mexicanos en el extranjero. Estos documentos tendrán validez jurídica en toda la República Mexicana.

¿Es mejor el sistema norteamericano?

No. Cada sistema notarial es adecuado a las particularidades del sistema jurídico en general. En el caso del notariado latino, éste ha florecido en los derechos de tradición europea continental como Alemania, Suiza, Francia, España, Italia, y casi todo el resto del continente europeo, toda América Latina, parte de Canadá, China, Japón, algunos otros países de Asia y algunos más de África. Este sistema privilegia la Certeza Jurídica, lo que

evita los gastos en litigios. Da asesoría jurídica accesible a todos, y deja claro a todos los derechos y obligaciones. En los sistemas diferentes al notariado latino, de cualquier manera se pagan honorarios a los abogados que asesoran (en muchos casos mucho más altos), y el estado tiene que invertir en muchos temas en los que, en nuestro sistema, se encarga el notario.

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Twitter: @notariadomex

Para mayor información contacta a:

Ma. Fernanda Ortiz

fernanda@quadrantcomunicacion.com